

DECRETO N° 1 5 2 6 TEMUCO, 0 8 MAY 2018

VISTOS:

1. El contrato celebrado mediante escritura pública de fecha 25 de abril del año 2018, celebrada entre la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO y la empresa SERVICIOS VIRTUALES DE SEGURIDAD LIMITADA R.U.T N° 76.146.755-7.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Servicio de Vigilancia con Monitoreo de Cámaras para inmuebles del Departamento de Salud de la Municipalidad de Temuco", suscrito, mediante escritura pública de fecha 25 de abril del año 2018, entre la Municipalidad de Temuco y Servicios Virtuales de Seguridad Limitada.

2. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará a la prestadora será la suma mensual de 55 Unidades de Fomento, I.V.A incluido.

3. El plazo de los servicios será de 2 años a contar de la fecha de adjudicación en el Portal Mercado Público, renovable por una anualidad, previo informe favorable de la Unidad Técnica y Visto Bueno de la Comisión Evaluadora.

4. El contrato referido se entiende formar parte

ECKER ALVEAR

LCALDE

MIGUEL

integrante del presente decreto.

MEDA NAVARRO

SINGRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PA

Distribución:

Administrador Municipal

Dirección A. Jurídica

Dirección de Administración y Finanzas

Unidad de Propuestas

Departamento de Salud

Gestión de Abastecimiento

Servicios Virtuales de Seguridad Limitada

Oficina de Partes